



CIERRE CUOTA AREA RAE CHILOE D, RECURSO MERLUZA DEL SUR, PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2022, REGION DE LOS LAGOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00714/2022

Puerto Montt, 20/ 12/ 2022

VISTOS:

Resolución Exenta Nº 3451 del 30 de Diciembre de 2021, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería del recurso Merluza del Sur (*Merluccius Australis*) de la Región de Los Lagos, período enero-diciembre de 2022, el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 4730, del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que las Resolucione Exenta Nº 3451, citada en Vistos, estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería de Merluza del Sur (*Merluccius Australis*), por área en la Región de Los Lagos, año 2022.

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Merluza del Sur (*Merluccius Australis*), autorizados en la Región de Los Lagos para la fracción artesanal del área CHILOE D , a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precipitados para el período enero-diciembre del presente año.

Que de lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Merluza del Sur (*Merluccius Australis*), para la fracción artesanal de la cuota residual , por haberse extraído la totalidad de la cuota del período enero – diciembre del año 2022 en el área marítima de la región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 16 Diciembre del 2022 desde las 20:00 Hrs..., permitiéndose el ingreso de Merluza a plantas autorizadas, hasta las 10:00 Hrs. del día 17 de Diciembre del presente año.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiése conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

KMV///

Distribución:

Oficina Provincial Queilen
Oficina Puerto Montt
Oficina Provincial Maullin
Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Castro
Oficina Provincial Quellón
Oficina Provincial Osorno
Oficina Provincial Calbuco
Oficina Provincial Contao



Código: 1671538065938 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>